



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUERO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 30 DIC 2008

VISTO La Resolución de Presidencia N° 445/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período en el cual el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria - Año 2008.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2139/08 de fecha 22 de diciembre de 2008, se eleva a conocimiento del Sr. Presidente, información surgida del parte de novedades del personal, por la cual solicita resolver las situaciones planteadas respecto de tres (3) agentes de éste organismo.

Que de acuerdo al contenido de la nota de mención, correspondería modificar los períodos de usufructo de la licencia anual reglamentaria 2008, de los agentes José CASAS, a partir del día 03/01/09 y hasta el día 30/01/09; Lorenzo Máximo MARQUEZ y Juan TORRES, a partir del día 02/02/09 y hasta el día 13/03/09, en ambos casos.

Que habiendo tomado debida intervención los Sres. Miembros de éste Tribunal de Cuentas, y no existiendo objeciones que formular al respecto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo I y II de la Resolución de Presidencia N° 445/2008 en la parte pertinente a los agentes que se mencionan a continuación y que quedarán de la siguiente manera:..."José CASAS, legajo N° 18, desde el día 03/01/09 y hasta el día

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



30/01/09”; “Lorenzo Máximo MARQUEZ, legajo N° 25, desde el día 02/02/09 y hasta el día 13/03/09” y “Juan TORRES SAITZ, legajo N° 61, desde el día 02/02/09 y hasta el día 13/03/09”, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a los interesados, a la Dirección de Administración, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 455/2008.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia